

SANTA CRUZ, Febrero 10 del 2014.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar **Modificación al Laboratorio Computación del Mobiliario, Conexión de Datos, Eléctrico para Escuela Barreales.**
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Ley SEP, según ordinario 143-2013 de la Escuela Barreales.
3. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 2193 de fecha 06-11-2013 por la tardanza en la modificación de las especificaciones técnicas de la propuesta.

**DECRETO EXENTO N° 0299**

1. **LLÁMESE A PROPUESTA PUBLICA** denominada "**Modificación al Laboratorio Computación del Mobiliario, Conexión de Datos, Eléctrico para Escuela Barreales**" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El informe técnico lo realizaran los inspectores administrativos que serán el Encargado de Informática de la Municipalidad Santa Cruz con Encargado Informática del DAEM.
4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
**SECRETARIO**  
**FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**ALCALDE**  
**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
ALCALDE (S)

c.c.  
\* Alcaldía (2)  
\* Finanzas (1)  
\* Transparencia (1)  
\* DAEM (1)